

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**TORRELODONES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de convocatoria para la concesión de ayudas para colaborar con los gastos de vivienda habitual 2018.

BDNS (Identif.): 416702

De conformidad a lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2000, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. *Beneficiarios*.—Familias del municipio de Torreldones.

Segundo. *Objeto*.—Esta convocatoria tiene como objeto regular la concesión de ayudas a familias del municipio, con el objetivo de colaborar con los gastos de vivienda habitual en propiedad o en régimen de alquiler.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Las bases reguladoras fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de septiembre de 2018.

Igualmente están publicadas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Torreldones (<https://sede.torreldones.es>).

Cuarto. *Cuantía*.—Para la concesión de las becas reguladas en esta convocatoria, el Ayuntamiento de Torreldones crea un fondo de subvenciones dotado por importe de 20.000 euros de la partida 2310 48000.

El plazo de presentación de la solicitud para participar en estas ayudas será de treinta días naturales desde la publicación del extracto de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Torreldones, a 2 de octubre de 2018.—La alcaldesa, Elena Biurrun Sainz de Rozas.

(03/31.885/18)

